ADICIÓN No. 04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4836 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y NCN BIOINGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NUMAEL CUERVO NEVA**, identificado con cedula de ciudadanía. **79.820.328 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de representante legal de **NCN BIOINGENIERIA S.A.S.**, con **NIT 901.265.585-2** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Catorce (14) de Mayo de 2024, se suscribió el contrato **No. 4836 de 2024**, con inicio a partir del Veintitrés (23) de Mayo de 2024, por valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)., monto agotable.**, cuyo objeto es el: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4836 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 048-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Diecinueve (19) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Veintitrés (23) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día, Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02***, adicionando al valor del contrato la suma de ($10.000.000), para un valor total del contrato de ($36.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **5.** Que el día Treinta (30) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($7.500.000), para un valor total del contrato de ($43.500.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04***, adicionando al valor del contrato la suma de ($18.043.292), para un valor total del contrato de ($61.543.292) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que, mediante solicitud del mes de Noviembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"A través del proceso de selección IC 048-2024 se adjudicó y celebró el contrato de prestación de servicios No. 4836 de 2024, cuyo objeto es la prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos y/o accesorios, para el funcionamiento de las autoclaves de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Debido a adecuaciones estructurales y renovación tecnológica del servicio de Esterilización del Hospital Meissen, actualmente solo se encuentran en operación* ***dos (02)*** *de las seis (06) autoclaves de la marca Matachana objeto del contrato, dado que cuatro (04) de ellas se encontraban prestando sus servicios en la mencionada unidad y posteriormente, dos (02) de ellas fueron trasladadas a la bodega de San Francisco a almacenamiento temporal en tanto se surte el proceso de sustitución de la tecnología, y las otras dos (02) se encuentran en proceso de baja por obsolencencia de la tecnología según lineamientos de fábrica. Los equipos que se encuentran en operación a la fecha están ubicados en los servicios de Esterilización de los hospitales de Vista Hermosa y El Tunal, como se describe a continuación:*

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIÓN
AUTOCLAVE	MATACHANA	140 L	8654	ALMACENAMIENTO TEMPORAL - BODEGA DE SAN FRANCISCO
AUTOCLAVE	MATACHANA	E08656	14437	ALMACENAMIENTO TEMPORAL - BODEGA DE SAN FRANCISCO
AUTOCLAVE	MATACHANA	21 L	25357	BAJA POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
AUTOCLAVE	MATACHANA	21 L	E05393	BAJA POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-27308	FUNCIONANDO EN HOSPITAL EL TUNAL
AUTOCLAVE	MATACHANA	S1006	E-23109	FUNCIONANDO EN HOSPITAL VISTA HERMOSA

Debido a la antigüedad y el uso constante de estos equipos por ser la unica tecnologia de la Subred en la capacidad de prestar el servicio de esterilización en altos volúmenes requeridos para suplir la demanda de los diferentes procesos quirurgicos o que requieren material esterilizado en los procedimientos asistenciales, es imperativo realizar un mantenimiento preventivo ***mensual****, así como asegurar el suministro de partes*

*y accesorios esenciales para su óptimo funcionamiento. El contrato tiene una disponibilidad presupuestal de quince millones seiscientos siete mil seiscientos ocho pesos **($15.607.608)**, recursos reservados para la provisión de partes y accesorios de alta rotación, tales como kit de empaques para generador de vapor, empaques y kit de filtración. Asimismo, se prevé una inversión de ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos **($8'843.128)** destinados a los mantenimientos preventivos programados para los meses de diciembre y enero. Lo anterior en conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, y se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:*

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR IVA	TOTAL
AUTOCLAVE	MATACHANA	S1006	E-23109	MENSUAL	$ 1.857.800	$ 352.982	$ 2.210.782
AUTOCLAVE	MATACHANA	S1000	E-27308	MENSUAL	$ 1.857.800	$ 352.982	$ 2.210.782
							$ 4.421.564

A la fecha, los recursos disponibles bajo este contrato no son suficientes para atender la demanda de la mano de obra preventiva necesaria para cumplir con el objeto del mismo. Además, el contrato tiene una fecha de culminación establecida para el 30 de noviembre del presente año, lo que plantea el riesgo de no poder garantizar la atención oportuna de los servicios quirúrgicos y de esterilización en los hospitales Vista Hermosa y El Tunal a partir del 1 de diciembre de 2024. Por lo anterior se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. 4836 de 2024. Cabe anotar que a la fecha, la ejecución del contrato va en un 75% del valor total actual, lo que hace indispensable la adición al no contar con los recursos suficientes para las actividades anteriormente descritas. Finalmente, se relaciona la ejecución contractual a la fecha con los pagos realizados, facturas vigentes y el valor promedio facturado, donde se evidencia la necesidad de cubrir el servicio. **8.** Que el contrato No. 4836 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($8.843.128) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2818** de fecha **veintisiete (27) de noviembre de 2024**, del rubro "**MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS**", con Código Rubro No. **4245020801**, para un valor total del contrato de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($70.386.420) MCTE. SEGUNDA. –PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato **a partir del Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Noviembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Ángela Rocío Rodríguez	Profesional Especializado – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo - Dirección de Contratación	